



Gaceta Municipal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

2022 – 2024

TEXCALYACAC, MEX. A 20 DE ENERO DE 2022.

VOLUMEN: CUATRO

AÑO: UNO

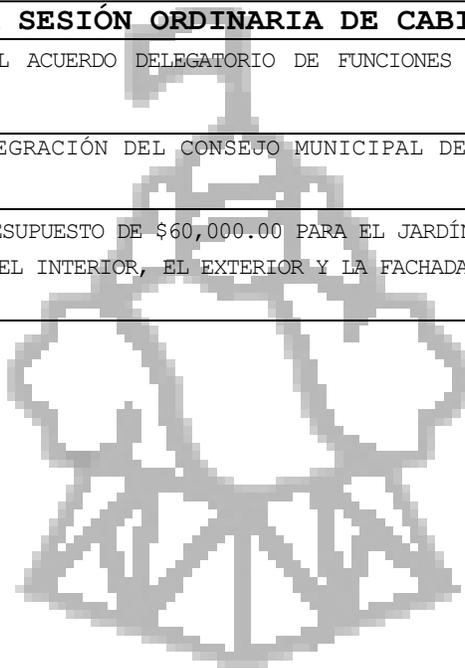




EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTICULO 31 FRACCIONES I, XXXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITO LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	PÁG.
1.- APROBACIÓN INFORME DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.	4
2.- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA.	4
3.- APROBACIÓN DEL DEL PRESUPUESTO DE \$60,000.00 PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ" PARA PINTAR EL INTERIOR, EL EXTERIOR Y LA FACHADA DEL MISMO.	8



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TEXCALYACAC, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2022,**

EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; VÍCTOR RAMÍREZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL; YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO, PRIMERA REGIDORA; ALDO ESTRADA VÁZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; ALEJANDRA ITZEL ZUÑIGA VILLANUEVA, TERCERA REGIDORA; DANIEL MORENO MOLINA, CUARTO REGIDOR; BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA, QUINTO REGIDOR; BERENICE VALDÍN RAMÍREZ, SEXTA REGIDORA; JOANA RAMÍREZ NUNGARAY, SÉPTIMA REGIDORA; Y JORGE ZAPATA SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

ASUNTO: EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INDICA DESAHOGAR EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA DELEGAR AL CONTRALOR MUNICIPAL LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS DILIGENCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INFRINGIDO LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS MUNICIPALES; ASÍ COMO REALIZAR LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA IMPONER LAS SANCIONES RESPECTIVA A LOS SERVIDORES PUBLICO INTEGRANTES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA ACTUAR POR TURNO DE INSTRUCCIÓN, COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA Y AUTORIDAD SUSTANCIADORA, PERSONAL DE ACTUACIONES REALIZARA NOTIFICACIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, ACUERDOS, OFICIOS, CIRCULARES Y RESOLUCIONES.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/032/01/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS; 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 30 BIS, Y 31 FRACCIÓN I, II XXXIX Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40, 41, 48 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO 2022-2024 DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, SE APRUEBA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DELEGA AL CONTRALOR MUNICIPAL LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS DILIGENCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INFRINGIDO LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS MUNICIPALES; ASÍ COMO REALIZAR LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA IMPONER LAS SANCIONES RESPECTIVA A LOS SERVIDORES PUBLICO INTEGRANTES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA ACTUAR POR TURNO DE INSTRUCCIÓN, COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA Y AUTORIDAD SUSTANCIADORA, PERSONAL DE ACTUACIONES REALIZARA NOTIFICACIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, ACUERDOS, OFICIOS, CIRCULARES Y RESOLUCIONES.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN TUVO A BIEN DESAHOGAR EL PUNTO RELATIVO A: LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022 – 2024.

QUE COMPRENDE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL SE PONE A SU DISCUSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XXII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 55, 56 Y 57 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN ESE TENOR DE IDEAS LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 57 HACE SABER:

“Artículo 57. Los Consejos Municipales de Seguridad Pública quedarán integrados de la siguiente manera:

A. Mesa Directiva

- I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo;*
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Vicepresidente del Consejo;*
- III. El Secretario Técnico del Consejo Municipal.*

B. Consejeros

- I. El Síndico Municipal o Primer Síndico en su caso;*
- II. Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias vinculadas a la Seguridad Pública;*
- III. El Director de Gobierno o Gobernación, según la denominación que corresponda a cada Ayuntamiento;*
- IV. El Comisario o Director de Seguridad Pública Municipal;*
- V. Los Oficiales Mediadores y Calificadores;*
- VI. El Contralor Interno Municipal;*
- VII. Un representante del Secretariado Ejecutivo;*
- VIII. Un representante de la Secretaría de Seguridad;*
- IX. Los Delegados y/o Subdelegados Municipales;*
- X. Los Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana, en su caso;*
- XI. Un representante de los Comisariados Ejidales y/o de Bienes Comunales;*
- XII. Un representante de Protección Civil Municipal;*
- XIII. El Defensor de Derechos Humanos Municipal;*
- XIV. Un representante ciudadano de los siguientes sectores:*
 - a) Deportivo.*
 - b) Educativo.*
 - c) Productivo-industrial (en su caso).*
 - d) Agropecuario (en su caso).*
 - e) De organizaciones juveniles.*
 - f) De organizaciones de mujeres.*
 - g) De transporte público de pasajeros.*

C. Invitados Permanentes

- I. Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional;*
- II. Un representante de la Policía Federal;*
- III. Un representante de la Procuraduría General de la República;*
- IV. Un representante de la Fiscalía;*
- V. Un representante del Instituto de Salud del Estado de México.*



Quienes tendrán derecho a voz.

D. Invitados Especiales

I. Representantes de los Comités de Administración previstos por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cuando los asuntos a tratar en la sesión correspondiente así lo ameriten;

II. Representantes de las instancias estatales y federales cuando los asuntos a tratar en la sesión correspondiente así lo ameriten;

III. Los demás servidores públicos municipales que considere el Presidente Municipal del Consejo Municipal en razón de sus funciones y responsabilidades.

Quienes tendrán derecho a voz.

Los cargos de todos los integrantes serán honoríficos.”

POR LO CITADO CON ANTELACIÓN Y REALIZANDO LA INTEGRACIÓN DE ESTE COMITÉ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO SE PROPONE ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA:

Mesa Directiva			
No.	Cargo Honorífico del Consejo	Cargo Municipal	Nombre
1.	Presidenta	Presidenta Municipal	Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo
2.	Vicepresidente	Secretario del Ayuntamiento	Lic. Jorge Zapata Silva
3.	Secretario Técnico	Secretario Técnico del Consejo Municipal	Lic. Jesús Emmanuel Hernández Castellón

Consejeros		
No.	Cargo	Nombre
1.	Síndico Municipal	C. Víctor Rivera García
2.	Regidurías	
2.1	Primera Regidora	C. Yadira Hernández Vallejo
2.2	Segundo Regidor	C. Aldo Estrada Vázquez
2.3	Tercera Regidora	Lic. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva
2.4	Cuarto Regidor	Ing. Daniel Moreno Molina
2.5	Quinta Regidora	Prof. Benjamín Hernández Silva
2.6	Sexta Regidora	Lic. Berenice Valdín Ramírez
2.7	Séptima Regidora	C. Joana Ramírez Nungaray
3.	Director de Desarrollo Económico	Lic. Alejandro Albarrán Cárdenas
4.	Director de Seguridad	Cmte. Enrique Morales López
5.	Oficial Calificador y Mediador - Conciliador	Lic. Alma Lilia Camacho Rivera
6.	Contralor Municipal	Lic. Ricardo Hernández Torres
7.	Representante del Secretariado Ejecutivo	Lic. Mary Carmen Rodríguez Durán
8.	Representante de la Secretaría de Seguridad	Cmte. Raúl Carballo Díaz
9.	Representante de Bienes Comunales	C. Alfredo Alonso García

Consejeros		
No.	Cargo	Nombre
10.	Coordinadora Municipal de Protección Civil	Enf. Anayeli Martínez García
11.	Defensor de Derechos Humanos Municipal	Lic. Maricela Froylan Becerril
12.	Representantes ciudadanos	
12.1	Representante Deportivo	C. Juan Manuel Zúñiga Martínez
12.2	Representante Educativo	C. María Eugenia Ramírez Zúñiga
12.3	Representante Agropecuario	C. Mario Zúñiga Alonso
12.4	Representante de organizaciones juveniles	C. Luis Serafín Martínez
12.5	Representante de organizaciones de mujeres	C. Jessica Jazmín Alonso Barrera
12.6	Representante de transporte público	C. Martín Hinojosa Barrera

Invitados Permanentes	
No.	Cargo
1.	Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Representante de la Guardia Nacional
3.	Representante de la FGR
4.	Representante de la FGJEM
5.	Representante del Instituto de Salud del Estado de México.

Invitados Especiales	
No.	Cargo
1.	Representantes de los Comités de Administración
2.	Representantes de las instancias estatales y federales
3.	Servidores públicos municipales

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/033/01/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS; 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN XXII Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 55, 56 Y 57 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ; 38, 39, 40, 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Mesa Directiva			
No.	Cargo Honorífico del Consejo	Cargo Municipal	Nombre
1.	Presidenta	Presidenta Municipal	Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo
2.	Vicepresidente	Secretario del Ayuntamiento	Lic. Jorge Zapata Silva
3.	Secretario Técnico	Secretario Técnico del Consejo Municipal	Lic. Jesús Emmanuel Hernández Castellón

Consejeros		
No.	Cargo	Nombre
1.	Síndico Municipal	C. Víctor Rivera García
2.	Regidurías	
2.1	Primera Regidora	C. Yadira Hernández Vallejo
2.2	Segundo Regidor	C. Aldo Estrada Vázquez
2.3	Tercera Regidora	Lic. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva
2.4	Cuarto Regidor	Ing. Daniel Moreno Molina
2.5	Quinta Regidora	Prof. Benjamín Hernández Silva
2.6	Sexta Regidora	Lic. Berenice Valdín Ramírez
2.7	Séptima Regidora	C. Joana Ramírez Nungaray
3.	Director de Desarrollo Económico	Lic. Alejandro Albarrán Cárdenas
4.	Director de Seguridad	Cmte. Enrique Morales López
5.	Oficial Calificador y Mediador – Conciliador	Lic. Alma Lilia Camacho Rivera
6.	Contralor Municipal	Lic. Ricardo Hernández Torres
7.	Representante del Secretariado Ejecutivo	Lic. Mary Carmen Rodríguez Durán
8.	Representante de la Secretaría de Seguridad	Cmte. Raúl Carballo Díaz
9.	Representante de Bienes Comunales	C. Alfredo Alonso García

Consejeros		
No.	Cargo	Nombre
10.	Coordinadora Municipal de Protección Civil	Enf. Anayeli Martínez García
11.	Defensor de Derechos Humanos Municipal	Lic. Maricela Froylan Becerril
12.	Representantes ciudadanos	
12.1	Representante Deportivo	C. Juan Manuel Zúñiga Martínez
12.2	Representante Educativo	C. María Eugenia Ramírez Zúñiga
12.3	Representante Agropecuario	C. Mario Zúñiga Alonso
12.4	Representante de organizaciones juveniles	C. Luis Serafín Martínez
12.5	Representante de organizaciones de mujeres	C. Jessica Jazmín Alonso Barrera
12.6	Representante de transporte público	C. Martín Hinojosa Barrera

Invitados Permanentes

No.	Cargo
1.	Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Representante de la Guardia Nacional
3.	Representante de la FGR
4.	Representante de la FGJEM
5.	Representante del Instituto de Salud del Estado de México.

Invitados Especiales

No.	Cargo
1.	Representantes de los Comités de Administración
2.	Representantes de las instancias estatales y federales
3.	Servidores públicos municipales



GACETA MUNICIPAL
20 DE ENERO DE 2022
04/2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN TUVO A BIEN DESAHOGAR EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE \$60,000.00 PARA EL JARDÍN DE NIÑOS “DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ” PARA PINTAR EL INTERIOR, EL EXTERIOR Y LA FACHADA DEL MISMO.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: INFORMA EL ESTATUS QUE GUARDA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL JARDÍN DE NIÑOS JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, UBICADA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE PINTURA PARA DAR MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR, YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y DA MALA IMAGEN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL QUINTO REGIDOR, C. BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA, SU INTERVENCIÓN TODA VEZ QUE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A LA PRESENTE SOLICITUD E INFORMA ESTE CABILDO, EL MATERIAL QUE SE REQUIERE ES EL SIGUIENTE:

COLOR	TIPO DE PINTURA	CANTIDAD	LUGAR EN EL QUE SE OCUPARA
Beige	Agua	10 cubetas de 19 litros	Interior y exterior de salones, salón de coros y dirección
Verde Olivo	Agua	3 cubetas de 19 litros	Guardapolvos fuera de los salones
Beige	Aceite	2 cubetas de 19 litros	Barda perimetral frontal
Verde Olivo	Aceite	1 cubetas de 19 litros	Guardapolvo de barda perimetral frontal
Blanca	Aceite	2 cubetas de 19 litros	Herrería y puertas de toda la institución

EN VOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, COMETA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN DE NIÑOS “JORGE JIMÉNEZ CANTÚ”, POR LO QUE SOLICITA SE HAGAN COTIZACIONES DEL MATERIAL QUE SE OCUPARA, PROPONIENDO ANTE ESTE CABILDO UN TOPE PRESUPUESTAL DE \$60,000.00 M.N (SESENTA MIL PESOS 0/100 M.N); ASÍ MISMO SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE PINTURA EN LA INSTITUCIÓN ANTES CITADA.

PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO ORD/034/01/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE

GACETA MUNICIPAL
20 DE ENERO DE 2022
04/2022

\$60,000.00 PARA EL JARDÍN DE NIÑOS “DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ” PARA PINTAR EL INTERIOR, EL EXTERIOR Y LA FACHADA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

UNO: SE INTUYE AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS COTIZACIONES PERTINENTES PARA BUSCAR EL MEJOR PRECIO Y CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS.

DOS: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, INFORME A ESTE CABILDO SI EXISTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PINTURA ANTES MENCIONADA, SI NO HUBIERA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE ADQUIERA EN CUANTO SE TENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU ADQUISICIÓN.

TRES: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE PINTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN DE NIÑOS “DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ”, EN CUANTO LE SEA SUMINISTRADA LA PINTURA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

*EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC*

**LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**VÍCTOR RAMÍREZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO
PRIMERA REGIDORA**

**C. ALDO ESTRADA VÁZQUEZ
SEGUNDO REGIDOR**



**LIC. ALEJANDRA ITZEL ZUÑIGA
VILLANUEVA
TERCERA REGIDORA**

**ING. DANIEL MORENO MOLINA
CUARTO REGIDOR**

**PROF. BENJAMÍN HERNÁNDEZ
SILVA
QUINTO REGIDOR**

**LIC. BERENICE VALDÍN RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA**

**C. JOANA RAMÍREZ NUNGARAY
SEPTIMA REGIDORA**

**LIC. JORGE ZAPATA SILVA
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO**

